

**ANT.:** Resolución O N° 047, del 30 de mayo de 2017.

**MAT.:** Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Vicuña, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 10 OCT. 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la Resolución O N° 047, del 30 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Vicuña y lo constatado por personal de esta Dirección Regional en cada uno de los espacios públicos fijados en la comuna.

**RESUELVO:**

Modifíquese la Resolución O N° 047, del 30 de mayo de 2017, que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Vicuña, en el sentido de modificar y suprimir espacios según lo siguiente:

**Espacios modificados:**

- Área verde acceso a Vicuña . Se incorpora un tramo de 180 metros.
- Plaza de Armas de Vicuña. Se incorpora un tramo de 104 metros.
- Plaza Domingo Faustino Sarmiento. Se incorpora un tramo de 55 metros.

**Espacios suprimidos:**

- Área verde Avenida Independencia.

Los espacios habilitados se detallan conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**RENAN JAIME GALLARDO GALVEZ**  
**DIRECTOR(S) SERVICIO ELECTORAL**  
**IV REGION**

**FVA/RGG/jgt**

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Vicuña.
- Directivas Regionales de los partidos políticos.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Oficina de partes (DR).

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:  Comuna:

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE ACCESO A VICUÑA.	ACCESO VICUÑA - LA VIÑITA.	364	DESDE ACCESO PUENTE PRESBITERO TOMÁS ÁLVAREZ, HACIA EL NORTE (AMBAS VEREDAS)	Se incorporó tramo de 180 metros.
2	PLAZA DE ARMAS DE VICUÑA.	GABRIELA MISTRAL - ARTURO PRAT - SAN MARTÍN - CHACABUCO.	199	GABRIELA MISTRAL/ ARTURO PRAT.	Se incorporará un tramo de 104 metros.
3	PLAZA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.	RUTA D-41 - DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - CHACABUCO.	125	CHACABUCO/ RUTA D- 41.	Se incorpora un tramo de 55 metros.
4	ÁREA VERDE AV. LAS DELICIAS (PP).	AV. LAS DELICIAS. - SARGENTO. ALDEA - INFANTE.	220	SARGENTO. ALDEA/ AV. LAS DELICIAS.	